



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejo Consultivo de Extremadura

Lista de espera.— Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Presidenta, sobre constitución de lista de espera en el Cuerpo de Letrados de la Institución, convocada por Resolución de 26 de octubre de 2006 21577

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 183 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2006 21578

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 138/2006 21578

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 228/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 339/2005 21579

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 229/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 308/2005 21579

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 264 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 74/2006 21580

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone

la ejecución de la sentencia n.º 269 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 96/2006 21581

Impacto ambiental.— Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de 16 plantas solares de 100 kW conectadas a la red en el término municipal de Pescueza” 21581

Impacto ambiental.— Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena” 21584

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016712 21587

Energía solar.— Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 950 kW. Expte.: GE-M/43/06 21588

Energía solar.— Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/45/06 21588

Energía eólica.— Acuerdo de 15 de diciembre de 2006 por el que se amplía en tres meses el plazo para la resolución del procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 192/2005, de 30 de agosto 21589

Consejería de Educación

Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud.— Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se constituye la Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud 21590

Consejería de Bienestar Social

Cooperación para el Desarrollo.— Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios correspondientes al año 2006 21591

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de servidores corporativos para el entorno de preproducción y granja Citrix de la Dirección General de Explotaciones Agrarias”. Expte.: 0614032CA097 21597

Adjudicación.— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de limpieza de varias oficinas comarcales agrarias”. Expte.: 0744032CA001 21597

Consejería de Economía y Trabajo

Organizaciones sindicales. Estatutos.— Anuncio de 1 de diciembre de 2006 relativo al depósito de los estatutos de la asociación “Sindicato de Oficios Varios CNT-AIT Cáceres Norte”. Expte.: 10/493 21598

Energía solar.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de ampliación de potencia de 1 a 2,2 MW de la autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/42/06 21598

Energía solar.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW. Expte.: GE-M/67/06 21599

Energía solar.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,8 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/94/06 21599

Notificaciones.— Edicto de 17 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Estudios Jurídicos Financieros” 21600

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.” 21600

Notificaciones.— Edicto de 30 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Antonio Delgado Díaz” 21600

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro para la adquisición de piezas arqueológicas que integran la “Colección Domínguez”. Expte.: RI062PA02053 21601

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la cubierta de la Iglesia de Santiago en Coria”. Expte.: OB062PA17063 21601

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Intervenciones en el recinto amurallado de Llerena”. Expte.: OB062PA17064 21602

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración y consolidación de espadaña y torres de la Iglesia de San Andrés en Torrejoncillo”. Expte.: OB062PA17065 21602

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Actuación en las trazas del Castillo de Magacela”. Expte.: OB062PA17067 21603

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Consolidación de la barbacana del Castillo de Medellín”. Expte.: OB062PA17069 21603

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adaptación a la normativa municipal del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB063PR17068 21604

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Realización de trabajos de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales en el marco del Plan de Incendios Forestales de Extremadura, y realización de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura”. Expte.: 0732121FR003 21604

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 21 de noviembre de 2005 sobre construcción de apartamentos rurales. Situación: finca “Mirabel”, polígono 3. Promotor: Rural Mirabel, S.L., en Toril 21605

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos médicos (digestivo y ginecología)”. Expte.: CS/05/1100042935/06/CA 21606

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso

- abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos médicos, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Nuestra Señora de la Montaña”. Expte.: CS/05/1100042939/06/CA 21606
- Concurso.**— Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres (verduras, frutas, aceites, hortalizas y otros productos)”. Expte.: CS/01/1100046163/06/CA 21607
- Adjudicación.**— Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Adquisición de cromatógrafo líquido (tándem masas) con destino al Laboratorio de Genética del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CS/01/1100036125/06/CA 21608
- Adjudicación.**— Resolución de 5 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: equipos y dispositivos médicos”. Expte.: CS/05/1100042875/06/CA 21608
- Adjudicación.**— Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos (quirófano de ginecología, anatomía patológica y esterilización)”. Expte.: CS/05/1100043023/06/CA 21609
- Concurso.**— Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres (carnes, charcutería y pescado)”. Expte.: CS/01/1000010310/06/CA 21609
- Concurso.**— Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Pescados congelados”. Expte.: CS/01/1100046164/06/CA 21610
- Concurso.**— Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Lácteos, repostería, pan y otros”. Expte.: CS/01/1100046165/06/CA 21611
- Concurso.**— Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres no perecederos”. Expte.: CS/01/1100046168/06/CA 21612
- Adjudicación.**— Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Vendajes, apósitos y esparadrapos”. Expte.: CS/02/26/05/CA 21613
- Adjudicación.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto para la contratación de “Aparatos médico-asistenciales y electrodoméstico”. Expte.: CS/06/1100019891/06/CA 21614
- Concurso.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro de “Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, año 2007”. Expte.: CS/99/1100042969/06/CA 21614
- ### Ayuntamiento de Almendralejo
- Pruebas selectivas.**— Resolución de 12 de diciembre de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas .. 21615
- Pruebas selectivas.**— Resolución de 13 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Encargado de Jardines 21616
- Pruebas selectivas.**— Resolución de 13 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de tres plazas de Ayudante de Jardines 21616
- Urbanismo.**— Anuncio de 24 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sistema General U.E. 106-A/U.E. 107 del Plan General de Ordenación Urbana 21616
- Urbanismo.**— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21616
- Urbanismo.**— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21617
- Urbanismo.**— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21617
- Urbanismo.**— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21617

Urbanismo.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector I A.R. 30 (Camino Husero) 21617

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre calificación urbanística de terreno para construcción de complejo de servicios y ocio en la finca La Cortezona 21617

Urbanismo.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata” 21618

Urbanismo.— Edicto de 25 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre solicitudes para concurrir a la adjudicación de agente urbanizador de la UE-NO-27/151 “El Palo Sur” 21618

Urbanismo.— Edicto de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-02/122 “Sala Trajano” 21618

Urbanismo.— Edicto de 4 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Programa de Ejecución del Sector UE-CEN-06/129 “Almendralejo” del Plan General de Ordenación Urbana 21618

Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante oposición, de una plaza de Conductor 21619

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Gestor Cultural 21619

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21619

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Presidenta, sobre constitución de lista de espera en el Cuerpo de Letrados de la Institución, convocada por Resolución de 26 de octubre de 2006.

Por resolución de esta presidencia de 26 octubre de 2006, se aprobaron las bases para la constitución de una lista de espera en el Cuerpo de Letrados de este Consejo Consultivo, habiéndose concluido el proceso en ellas diseñado con propuesta del tribunal para constituir la referida lista, con indicación de los aspirantes seleccionados y su orden de prelación.

Tal proceso selectivo se ha llevado con escrupuloso cumplimiento de las bases y del ordenamiento jurídico en vigor y de pertinente

aplicación, al no haber reparos de legalidad, consultado el Pleno de la Institución y de conformidad con él, procede asumir la propuesta formulada, por lo que,

RESUELVO:

1.º Constituir lista de espera en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura.

2.º Establecer el siguiente orden de llamamientos:

Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	PUNTOS
1.	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940J	21,0
2.	Alonso Clemente, Antonio	11769272B	18,2
3.	Mejías González, Isidoro Carlos	8687338P	17,9
4.	Olmos González, José María	8812157Y	14,7
5.	Rubiales Barrera, María Antonia	9199748R	12,6

3.º Que se publique esta resolución en el D.O.E., en el tablón de edictos del Consejo, y en la página web de la Institución.

4.º Esta resolución agota la vía administrativa y frente a ella se podrá deducir recurso contencioso-administrativo ante la sala de tal orden del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde su publicación oficial, y potestativamente

el de reposición en vía administrativa en el plazo de un mes, ante esta Presidencia.

Badajoz a 21 de diciembre de 2006.

La Presidenta del Consejo Consultivo,
ROSA ELENA MUÑOZ BLANCO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 183 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 126 de 2006, interpuesto por la apelante Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico en el presente recurso de apelación, siendo la parte apelada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado; recurso que versa sobre:

“Contra: sentencia 80/2006, de 15 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida (Badajoz), en el proceso abreviado 499/2005, promovido por la Administración General del Estado en impugnación de la resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 1 de julio de 2005, por la que se declaraba la inadmisión de la reclamación de la cantidad de 764,36 € en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración Regional. Cuantía 764,36 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 183, de 26 de octubre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 126/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida mencionada en el primer fundamento, con imposición de costas a la parte apelante”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 138/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 138 de 2006, interpuesto por Don Mariano Camacho Romero, recurso que versa sobre:

“Contra la Sentencia n.º 103/06 de fecha 6 de abril de 2006 dictado en el recurso contencioso-administrativo n.º 466/05, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida a instancias de Don Mariano Camacho Romero sobre: “Resolución de

la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2004 por la que se impone una sanción por infracción administrativa” Cuantía. 510,10 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 193, de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 138/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Mariano Camacho Romero contra la Sentencia 103/06 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida a que se refieren los presentes autos, y desestimando la inadmisibilidad declarada y entrando a conocer el fondo de la cuestión planteada, debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 30-11-2004 a que se refieren los autos, y la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 228/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 339/2005.

En el Procedimiento Abreviado número 339/2005, interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Dña. M.ª del Carmen Rodríguez Delgado, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Procedimiento Sancionador en materia de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 228/2006, de ocho de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz dictada en el Procedimiento Abreviado número 339/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Dña. M.ª del Carmen Rodríguez Delgado, contra la Resolución dictada en fecha 24 de febrero de 2005 por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, confirmada en la alzada por Resolución de 30 de junio de 2005 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 229/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 308/2005.

En el Procedimiento Abreviado número 308/2005, interpuesto por el Procurador Don Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Dña. M.ª Isabel Ladera Picón, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Procedimiento Sancionador en materia de viñedos.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones

judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 229/2006, de ocho de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz dictada en el Procedimiento Abreviado número 308/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Dña. M.ª Isabel Ladera Picón, contra la Resolución dictada en fecha 17 de febrero de 2005 por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, confirmada en la alzada por Resolución de 29 de junio de 2005 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas procesales”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 264 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 74/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 74 de 2006, como Recurrentes, AXA Seguros S.A., D. José Ávila Pérez, representados por el Procurador, D. Francisco Soltero Godoy, y asistidos del Letrado, D. Daniel López Vivas, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de noviembre de

2005 desestimatoria de reclamación por daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 264, de 2 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 74/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador, D. Francisco Soltero Godoy, en nombre y representación de AXA Gestión de Seguros y Reaseguros S.A., D. José Ávila Miura y D. José Javier Ávila Pérez contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 14 de noviembre de 2005 desestimatoria de reclamación por daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-02/018) se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a:

- a) AXA Gestión de Seguros y Reaseguros, S.A. la cantidad de 332,25 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa.
- b) José Ávila Miura la cantidad de 1.030,91 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de reclamación administrativa.
- c) José Javier Ávila Pérez la cantidad de 2.604,22 euros.

Y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 269 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 96/2006.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 96 de 2006, como Recurrentes, D.ª Miriam Sánchez Duque, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Mena Velasco, y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura defendida y representada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación por silencio Administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de dicha Consejería de fecha 21.10.2005 por la que se inadmite la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de la actor, al colisionar contra una cierva cuando circulaba por la carretera EX-389, formulada ante la referida Consejería”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 269, de 3 de noviembre de 2006, del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 96/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA MIRIAM SÁNCHEZ DUQUE, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. MENA VELASCO, contra la desestimación por silencio Administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de dicha Consejería de fecha 21.10.2005 por la que se inadmite la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de la actor, al colisionar contra una cierva cuando circulaba por la carretera EX-389, formulada ante la referida Consejería, anulamos la misma por

no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.904,65 €. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de 16 plantas solares de 100 kW conectadas a la red en el término municipal de Pescueza”.

El proyecto de “Instalación de 16 plantas solares de 100 Kw. conectadas a la red en el término municipal de Pescueza”, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/93, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 99 de fecha 24 de agosto de 2006. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1.º del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de "Instalación de 16 plantas solares de 100 Kw conectadas a la red en el término municipal de Pescueza".

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos.

Asimismo, declaro que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red "Natura 2000".

Los impactos ambientales de efectos moderados y/o severos podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que prevalecerán en cualquier caso respecto a las resumidas en el Anexo II:

1. No se realizará ninguna instalación ni movimientos de tierras en la zona que queda al sur del arroyo que discurre por la vaguada. Además se dejará una zona de 5 m de ancho en la margen del arroyo sin realizar ningún tipo de actuación.

2. Como se indica en el Estudio de impacto ambiental se respetará la vegetación autóctona arbórea (encinas) y arbustiva (retamas). Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por las cimentaciones y las calles, manteniendo la vegetación natural en el resto.

3. En todo el perímetro se creará una pantalla vegetal con retamas.

4. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

5. En caso de existir aseos las aguas residuales serán depuradas adecuadamente antes de su vertido, previa autorización del Órgano competente. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido

de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares, en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

6. Una vez terminadas las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

7. Se aprovecharán los accesos existentes.

8. En todas las edificaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.

9. Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.

10. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

11. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar todos los vanos con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 m al tresbolillo. Los C.T. serán interiores.

12. La altura máxima del cerramiento será de 2 m, llevará malla de 15 x 30 cm como se indica en el Estudio de impacto ambiental, o se realizarán portillos cada 25 m con estas dimensiones y no se pondrá alambre de espino.

13. Finalizada la actividad se procederá al desmantelamiento total de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

14. La presente Resolución tiene una validez de dos años desde su publicación, si en este plazo no se iniciaran las obras deberá solicitarse una nueva Declaración de impacto ambiental.

15. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 11 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para el Plan de Reforestación y la Propuesta de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 13 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de “Instalación de 16 plantas solares de 100 Kw conectadas a la red en el término municipal de Pescueza” está promovido por la empresa Wild Cat Factory, S.A. y se ubicará en las parcelas 6, 7 y 8 del polígono 505, junto a la carretera en las afueras del núcleo municipal.

La planta fotovoltaica tiene una potencia de 113,4 kwp y forma parte de un proyecto de 16 plantas de similares características, con una potencia total de 1.814,4 kwp.

La distribución de los módulos sobre el terreno es sobre seguidores que giran sobre un eje vertical y otro horizontal para que la superficie coincida en todo momento con el meridiano local. El mástil del seguidor se fija a una base de hormigón. En cada seguidor se instalará un inversor que estará alimentado por 30 placas de 210 Wp.

La obra civil consiste en las bases de hormigón para la fijación de los mástiles y las zanjas y arquetas para el paso de los cables y conexiones.

Se instalará un sistema de vigilancia contra intrusismo y robo y un vallado de dos metros de altura en celosía rígida.

La línea de aérea de media tensión de evacuación será de 560 m y cumplirá todos los condicionantes técnicos del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Los apoyos serán metálicos y las crucetas tipo bóveda, excepto el fin de línea que será M-0.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental Detallado se compone de los siguientes epígrafes: peticionario, objeto, situación y emplazamiento, instalación de energía solar fotovoltaica, justificación de la instalación, descripción de la vegetación y la fauna, identificación y valoración de impactos, medidas correctoras y conclusión final.

En primer lugar se presenta al promotor del proyecto y a continuación se explica y analiza la necesidad de realizar la evaluación de impacto ambiental.

En el tercer punto se describe la ubicación de la actividad y seguidamente se relaciona la normativa ambiental relacionada con el proyecto.

El capítulo “Instalación de energía solar fotovoltaica” se describe la instalación solar, obra civil, elementos de seguridad y las características de la línea de evacuación, que se resumen en el Anexo I.

A continuación se justifica la conveniencia del proyecto en base a la reducción de las emisiones y al Plan de energías renovables.

En cuanto a la descripción ambiental de la zona se analiza el paisaje y relieve, el clima, hidrografía, vegetación y fauna (peces, anfibios, reptiles, mamíferos y aves).

A continuación realiza una identificación y valoración de los impactos generados sobre cada factor ambiental, realizándose una valoración cualitativa. Los impactos sobre la vegetación y fauna son de poca importancia.

Para prevenir, paliar o corregir el Impacto Ambiental se establecen las siguientes “Medidas preventivas y/o correctoras”:

- Se retirará la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración de aquellas áreas alteradas, en el caso que nos compete se realizara la retirada de la capa vegetal de la superficie que comprenden los seguidores de las 16 plantas para la realización de la obra civil descrita, para posteriormente se utilice en la restauración. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas y químicas esenciales.

- Los movimientos de tierras serán mínimos, se realizarán solamente para la canalización de los conductores de la planta, los cuales irán bajo tierra en tubos según el R.E.B.T.

- No se producirá mucho polvo en la construcción de las plantas, en el caso de producirse se regará periódicamente para evitar la incidencia de éste en el ambiente.

— Al finalizar los trabajos, se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de obra.

— La alambrada de cerramiento no llevara espinos, estando constituida con malla de 15 x 30 cm evitando el impacto en la fauna autóctona.

— Se llevará la restauración ambiental de la zona mediante la restitución morfológica del terreno y de la vegetación de áreas de acumulo de materiales, pistas, zonas de acceso, o lugares de paso, que no vayan a ser utilizados, procediéndose, si fuera necesario, al laboreo de aquellas superficies compactadas.

— Durante el periodo de obras se respetará en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva autóctona para evitar posibles afecciones, las plantas se van a emplazar en una parcela sin vegetación arbórea y arbustiva.

— Los residuos generados durante las fases de construcción y de funcionamiento, serán gestionados de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

— La Propuesta de Reforestación se dirigirá a la integración paisajística del proyecto, para lo cual, se creará una pantalla perimetral (plantación de dos filas), utilizando las especies arbustivas presentes en los alrededores. En nuestro caso se procederá a la plantación de vegetación autóctona alrededor de la alambrada.

— Desmantelamiento total de todos los elementos instalados, restauración y revegetación del terreno en el caso de que por cualquier causa, la instalación solar quedara fuera de servicio.

— Se aprovecharán los accesos existentes.

— Los paneles fotovoltaicos se les estima un tiempo de vida útil de unos 30 años, cuando finalice serán debidamente reciclados.

— La línea eléctrica cumplirá los requisitos del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Se señalará cada 10 m con espirales salvapájaros.

El documento termina con la conclusión final.

Se presentan en el Estudio de Impacto ambiental los planos de situación, ubicación de seguidores en la parcela y de la línea de media tensión a construir.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena”.

El proyecto de “40 Instalaciones fotovoltaicas de 100 kw. conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena”, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 107 de fecha 12 de septiembre de 2006. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1º del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de “40 Instalaciones fotovoltaicas de 100 kw conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena”.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos.

Asimismo, declaro que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red "Natura 2000".

Los impactos ambientales de efectos moderados y/o severos podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que prevalecerán en cualquier caso respecto a las resumidas en el Anexo II:

1. Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por las cimentaciones y las calles, manteniendo la vegetación natural en el resto.
2. En el perímetro de la parcela, se creará una pantalla vegetal para lo que se podrán utilizar especies existentes en las proximidades, como retamas y olivos.
3. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
4. En caso de existir aseos las aguas residuales serán depuradas adecuadamente antes de su vertido, previa autorización del Órgano competente. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares, en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.
5. Una vez terminada las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
6. Se aprovecharán los accesos existentes.
7. En todas las edificaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
8. Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.

9. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

10. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar todos los vanos con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 m al tresbolillo. Los C.T. serán interiores.

11. La altura máxima del cerramiento será de 2 m, llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos cada 25 m con estas dimensiones y no se pondrá alambre de espino.

12. Finalizada la actividad se procederá al desmantelamiento total de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

13. La presente Resolución tiene una validez de dos años desde su publicación, si en este plazo no se iniciaran las obras deberá solicitarse una nueva Declaración de impacto ambiental.

14. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 10 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para el Plan de Reforestación y la Propuesta de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 2 y 12 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de “40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kw conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena” está promovido por la empresa Enxeñería Galega Solar S.L.U. y se ubicará en la parcela 2 del polígono 28, del término municipal de Zalamea de la Serena, en el Paraje “Rincón Porquero”.

La instalación fotovoltaica consta de 40 generadores de similares características, con una potencia nominal individual de 99 KW cada uno, cada uno con 15 seguidores.

La distribución de los generadores sobre el terreno será sobre seguidores que giran sobre un eje vertical y otro horizontal para que la superficie coincida en todo momento con el meridiano local, ocupando una superficie de 80 m². El mástil de 4 m del seguidor se fija a una base de hormigón. En cada seguidor se instalará un inversor. Cada uno de los generadores es independiente de los demás, siendo la vigilancia y monitorización centralizada.

La obra civil consiste en las bases de hormigón para la fijación de los mástiles y las zanjas y arquetas para el paso de los cables y conexiones, así como la construcción de dos edificaciones, una casa de control y una nave.

Se instalará un sistema de vigilancia contra intrusismo y robo y un vallado de dos metros de altura y apoyos cada 3 m.

La línea de aérea de media tensión de evacuación cumplirá todos los condicionantes técnicos del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

La superficie ocupada por la instalación será de 15.000 m² rodeadas de parcelas destinadas a la explotación agrícola y ganadera. La distancia al núcleo urbano más cercano, Zalamea de la Serena, es de 4 Km.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental Detallado se compone de los siguientes epígrafes: Introducción, Descripción del proyecto, Examen de alternativas, Inventario ambiental, Identificación de impactos, Medidas correctoras, protectoras y compensatorias, Plan de Restauración y Conclusiones.

En primer lugar se presenta al promotor del proyecto y a continuación se explica y analiza la necesidad de realizar la evaluación de impacto ambiental y se relaciona la normativa ambiental relacionada con el proyecto.

A continuación se describe la ubicación de la actividad y se detallan las características de la obra que se resumen en el Anexo I.

El siguiente capítulo está dedicado a un examen de alternativas, donde se valora este proyecto frente a otro tipo de energías.

En cuanto a la descripción ambiental de la zona se analiza el paisaje y relieve, el clima, hidrografía, vegetación y fauna (peces, anfibios, reptiles, mamíferos y aves) y el medio socioeconómico.

A continuación realiza una identificación y valoración de los impactos generados sobre cada factor ambiental, realizándose una valoración cualitativa. Se identifican los impactos en fase de construcción y en fase de explotación. Los impactos sobre la vegetación y fauna son de poca importancia.

Para prevenir, paliar o corregir el Impacto Ambiental se establecen las siguientes Medidas preventivas y correctoras:

- Localización apropiada para la ubicación de las instalaciones, lejos de núcleos poblacionales y de carreteras.
- La ocupación de los terrenos debe ceñirse estrictamente a la superficie de afección evitando intrusiones en terrenos aledaños a excepción de las ocupaciones temporales de las obras.
- Evitar las molestias de ruido y movimientos de maquinaria sobre los núcleos de población próximos a las zonas de obras estableciéndose si fuera necesario barreras acústicas provisionales.
- Los movimientos de tierra vigilarán la estabilidad de los terrenos evitando la erosión y degradación de los mismos así como minimizar el impacto paisajístico y visual.
- Restauración de la cubierta vegetal, utilizando especies autóctonas que se adapten con facilidad a las características edáficas y climáticas de la zona.
- Medidas de diseño de la instalación, para adaptarse a la morfología de la zona y reducir el impacto visual, situándola oculta de la visión desde la carretera.
- Equilibrio entre la volumetría de la infraestructura y el espacio circundante, dado lo reducido del terreno ocupado por las instalaciones.
- Adaptación cromática entre la infraestructura y el entorno, en los tonos oscuros y no reflectantes de los paneles solares.

El Plan de Restauración consistirá en:

- Retirada de módulos fotovoltaicos, inversores, equipos y estructuras.
- Extracción de los tubos y cableado enterrado y entrega a un gestor de residuos.
- Extracción de las zapatas, tanto las de superficie como las enterradas.
- Arado de los terrenos, relleno de posibles agujeros y descompactación de terreno.
- Reacondicionamiento de la casa de control y de la nave para la explotación agrícola o su demolición en caso de no ser necesarias.
- Plantación de cebada en la parcela ocupada por la instalación.
- Restauración de la cubierta vegetal, utilizando especies autóctonas que se adapten con facilidad a las características edáficas y climáticas de la zona.

El documento termina con la conclusión final.

Se presentan en el Estudio de Impacto ambiental los planos de: situación, ubicación de seguidores en la parcela y de la línea de media tensión a construir.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001618-016712.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén Dist. Eléctrica, S.L., con domicilio en: Guareña, Políg. Ind. La Alberca, 18, 20, 22, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén Dist. Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 48 de la línea aérea a 22 KV "Las Gamitas" propiedad de Hijos de Jacinto Guillén.

Final: Parcela 207 del polígono n.º 18.

Términos municipales afectados: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Chaparral" en el T.M. de Guareña.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Guareña. Paraje "El Chaparral", parcela 207 del polígono 18 del T.M. de Guareña.

Presupuesto en euros: 5.632,19.

Presupuesto en pesetas: 937.118.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias parcelas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016712.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 950 kW. Expte.: GE-M/43/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Energías del Tiétar, S.L., con domicilio en C/ José Navarro Reverter, 18, Chalet 10, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentario establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de Energías del Tiétar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 950 kW nominales, constituida por nueve instalaciones individuales de 50 kW y cinco de 100 kW, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y transformadora individuales de 50 y 100 kVA — 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por, un centro de seccionamiento, un centro de distribución y tres centros de transformación prefabricados interconectado entre sí mediante línea subterránea 15/25 KV, y una línea de evacuación aérea a 20 KV de 40 metros.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 11, polígono 32, término municipal de Talayuela (Cáceres).

— Promotor: Energías del Tiétar, S.L., en representación de los titulares de cada una de la instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente

de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/45/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de AGRUFOTO, S.L., con domicilio en C/ Velázquez, 94 1.ª Planta, 28006 Madrid, solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de AGRUFOTO, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por cinco instalaciones de energía solar en régimen especial de 100 kW, con sus correspondientes inversores, con equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a un centro de transformación constituido por dos transformadores de 630 kVA BT/MT propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Paraje “Las Porciones”, polígono 1, parcela 21, término municipal de Moraleja (Cáceres).

— Promotor: AGRUFOTO, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

ACUERDO de 15 de diciembre de 2006 por el que se amplía en tres meses el plazo para la resolución del procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 192/2005, de 30 de agosto.

Vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento para la autorización administrativa de instalaciones de parques eólicos en

la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el “Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, se expone lo siguiente,

I. El “Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, establece en el artículo 14 que el plazo para presentar las solicitudes es de seis meses desde la entrada en vigor del Decreto citado.

De conformidad con la Disposición Final tercera del mismo, la entrada en vigor del Decreto 192/2005, de 30 de agosto, se produjo el 1 de enero de 2006, por lo que el plazo para presentar solicitudes culminó el 30 de junio de 2006, habiéndose presentado en el plazo indicado 121 solicitudes, por veinticuatro empresas promotoras.

II. Según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 192/2005, de 30 de agosto, el plazo máximo para resolver el procedimiento es de seis meses desde la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, por lo que concluiría el 31 de diciembre de 2006.

Asimismo el párrafo 2º del citado precepto dispone que “el Consejero competente en materia de energía podrá prorrogar el plazo de resolución, por la especial complejidad del expediente, de oficio o a instancia del interesado, por un periodo máximo de tres meses”.

En base a ello, dado el elevado número de solicitudes presentadas, y el gran volumen de documentación que se acompaña, la tramitación de los expedientes conlleva una gran complejidad, por el tiempo requerido para examinar dicha documentación, los requerimientos efectuados en trámite de subsanación de errores y la cumplimentación del resto de los trámites.

Es por ello por lo que se hace imposible resolver en el plazo fijado en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, todo ello teniendo en cuenta que se han adoptado los medios personales y técnicos pertinentes, por lo que es necesario prorrogar el plazo para dictar resolución, de conformidad con lo que dispone el artículo 13.2 del citado Decreto, por lo que se habilita al Consejero competente en materia de energía a prorrogar el plazo de resolución por la complejidad del expediente, por un periodo máximo de tres meses.

Por todo lo expuesto, esta Consejería de Economía y Trabajo,

ACUERDA,

Prorrogar en tres meses, el plazo para la resolución del procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se constituye la Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 15 de septiembre de 2006, de las Consejerías de Educación y de Sanidad y Consumo, por la que se crea la “Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud” (REXEPS) y se regula la convocatoria

para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de la enseñanza no universitaria de Extremadura (D.O.E. Núm. 111, de 21 de septiembre de 2006), a propuesta de la Comisión de Coordinación Autonómica y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Seleccionar a los centros que se determinan en el Anexo de la presente Resolución para constituir la “Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud”.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 1117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 11 de diciembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

CENTROS SELECCIONADOS PARA CONSTITUIR LA RED EXTREMEÑA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (REXEPS)

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.R.
1.	C.P. “MÁXIMO CRUZ REBOSA”	PIORNAL	CÁCERES	JARAÍZ DE LA VERA
2.	I.E.S. “ALAGÓN”	CORIA	CÁCERES	CORIA
3.	I.E.S. “GREGORIO MARAÑÓN”	CAMINOMORISCO	CÁCERES	CAMINOMORISCO
4.	I.E.S.O. “GARROVILLAS DE ALCONÉTAR”	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CÁCERES	BROZAS
5.	C.R.A. “EL MANANTIAL”	ESCURIAL	CÁCERES	TRUJILLO
6.	I.E.S.O. “LAS VILLUERCAS”	GUADALUPE	CÁCERES	TRUJILLO
7.	C.R.A. “VÍA DE LA PLATA”	BAÑOS DE MONTEMAYOR	CÁCERES	PLASENCIA

8.	I.E.S. "BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ"	TALAVERA LA REAL	BADAJOS	BADAJOS
9.	I.E.S. "RAMÓN CARANDE"	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS
10.	I.E.S.O. "VIRGEN DE ALTAGRACIA"	SIRUELA	BADAJOS	TALARRUBIAS
11.	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	ALBURQUERQUE	BADAJOS	BADAJOS
12.	I.E.S. "PUERTA DE LA SERENA"	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA
13.	C.P. "FERNÁNDEZ Y MARÍN"	TALARRUBIAS	BADAJOS	TALARRUBIAS
14.	I.E.S. DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA
15.	C.P. "JOAQUÍN TENA ARTIGAS"	CASTUERA	BADAJOS	CASTUERA
16.	I.E.S. "MAESTRO JUAN CALERO"	MONESTERIO	BADAJOS	ZAFRA
17.	I.E.S. "PÉREZ COMENDADOR"	PLASENCIA	CÁCERES	PLASENCIA
18.	I.E.S.O. "DULCE CHACÓN"	LA GARROVILLA	BADAJOS	MÉRIDA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de ayudas a proyectos de desarrollo presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios correspondientes al año 2006.

La Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece en su artículo 11.2 como una de las competencias específicas de la Consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, a través de la Dirección competente, la convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones con carácter general.

Mediante Orden de 5 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 13 de mayo de 2006) se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios.

El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones de cooperación al desarrollo por parte de organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios, dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de poblaciones desfavorecidas en países en vías de desarrollo.

Examinados los proyectos presentados a la citada convocatoria, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación de 17 de noviembre de 2006 y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo de 20 de noviembre de 2006, y a propuesta del titular de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, de conformidad a las bases reguladoras de las ayudas de la Cooperación Extremeña para el año 2006 aprobadas por Decreto 13/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2006,

DISPONGO:

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a proyectos de desarrollo, entidad solicitante, cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en el que se llevará a cabo, por un importe total de 1.461.497,96 €, siendo 399.996,66 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.313C.790.00 del

ejercicio presupuestario 2006, imputándose 730.748,98 € al ejercicio 2007 y 330.752,32 € al ejercicio 2008.

Segundo. Denegar las ayudas detalladas en el Anexo II, con especificación la entidad solicitante, el nombre del proyecto y el motivo de la denegación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y

los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.313C.790.00 (Proyecto 2005.14.04.000.200)

Nº EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
				AÑO 1 (2006-2007)	AÑO 2 (2007-2008)
C003	Asoc. Amigos de Ayacucho	Casa de campo para la producción Agropecuaria. II parte	Perú	39.949,13 €	
C004	Solidaridad Internacional	Fomento de desarrollo ecosostenible con equidad de género en los municipios de Santa Fe y Balfate en Honduras	Honduras	80.000,00 €	97.850,00 €
C008	Asoc. Nuevos Caminos	Programa de prevención del hambre y las enfermedades causadas por la sequía Wajir, Kenia	Kenia	60.000,00 €	
C011	Malinche	Apoyo a la educación en la zona sur, cursos 2007-2008	Nicaragua	42.233,72 €	
C012	Soguiba	Programa de actuación en materia de edificación y caminos rurales en la comarca de Ingoré	Guinea Bissau	60.043,00 €	249.761,00 €
C015	Farmacéuticos Mundi	Mejora la atención primaria en salud y del acceso a medicamentos esenciales y naturales a las poblaciones de escasos recursos de los municipios de Santa Tecla, Mejicanos y Nejapa en el Salvador, con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las mujeres	El Salvador	50.000,33 €	212.504,93 €
C016	Ongd personas	Reconstrucción y ampliación del internado Madre Isabel	Perú	22.925,00 €	
C023	Asoc. Paz con Dignidad	Ampliación y fortalecimiento de la oferta educativa a campesinos y trabajadores urbanos marginales a	Ecuador	57.549,17 €	74.325,71 €

C024	Isf-Apd (Ingeniería sin Fronteras)	Programa Hidrosanitario del distrito de Same	Tanzania	31.376,00 €	27.063,00 €
C027	M.P.D.L. Extremadura	Fortalecimiento a las Cooperativas pesqueras del municipio de Marcovia	Honduras	108.000,00 €	
C030	Fund. Ayuda en Acción	Mejora de las condiciones de saneamiento básico y salud en 180 familias del municipio de Llobasco y Tejutepeque, en el Departamento de Cabañas	El Salvador	58.466,83 €	
C034	Asoc. Alcaraván Teatro	Jóvenes emprendedores de vida: Sensibilización a jóvenes en alto riesgo de ser objeto de prostitución y	Colombia	34.963,00 €	
C055	Sotermun	Inserción Social y laboral de las niñas adolescentes víctimas de la prostitución en Togo	Togo	34.087,14 €	
C057	Amistad Europea Proyecto Solidario	Apoyo al Centro de Acogida de Menores de Tetuán	Marruecos	120.400,00€	

TOTAL EJERCICIOS	799.993,32€ 2006-2007	661.504,64 € 2007-2008
-------------------------	---------------------------------	----------------------------------

ANEXO II: AYUDAS DESESTIMADAS

Nº EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
C001	Medicus Mundi	Programa de ayuda al Hospital de Distrito de Nemba. Fase II	Ruanda	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C002	Asoc. Civil Kairos Des. Local	Proyecto integral para el Desarrollo Local y promoción del empleo y autoempleo	Argentina	Puntuación 11. Por debajo del corte.
C005	Solidaridad Internacional	Implementación de riego de montaña en comunidades indígenas de los bosques de Independencia	Bolivia	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C006	Solidaridad Internacional	Atención sanitaria básica garantizada en el área norte de la franja de Gaza para familias vulnerables con enfoque integral de la salud de la mujer y mejora de la calidad de los servicios sanitarios en territorios palestinos	Palestina	Puntuación 23. Por debajo del corte.

C007	Anap	Recuperación de viviendas campesinas del municipio Trinidad afectadas por el huracán Dennis	Cuba	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C009	Ase	Mercado municipal y Salud Comunitaria en Tacuba	El Salvador	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C010	Proclade Bética	Formación de campesinos en el Cetha	Bolivia	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C013	Adra	Clínica móvil para la atención médico-odontológica a familias de escasos recursos de la zona norte del Departamento de Morazán	El Salvador	Puntuación 21. Por debajo del corte.
C014	Aupex	Programa de capacitación para la formación de promotores sociales y agropecuarios	Nicaragua	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C017	Ongd personas	Creación e implantación pabellón multiusos	Perú	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C018	Ongd personas	Residencia estudiantil mujeres rurales	Paraguay	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C019	Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres	Programa de asistencia médica familiar	Palestina	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C020	Fuden	Fortalecimiento de la capacidad de intervención de la asociación Guatemalteca de enfermeras profesionales en los procesos de mejora del nivel de salud de la población de Guatemala	Guatemala	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C021	Fund. Internón Oxfam	Empoderamiento económico, social y político de las mujeres de la región Este de República Dominicana	República Dominicana	Requerimiento fuera de plazo.
C022	CC.OO. Extremadura	Desarrollo de actividades asociadas al turismo en Cartagena de Indias	Colombia	Subsanación defectuosa.
C025	Adasec	Educación y formación en centros de desarrollo y asistencia social	República Dominicana	Subsanación fuera de plazo.
C026	Asoc. Taller de educación en Valores alternativos	Arquitectura y Mestizaje	Chile	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C028	Cepaim	Badandan	África	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C029	Fund. Ayuda en Acción	Mejoramiento de las condiciones sanitarias y la salud familiar en dos comunidades del Cantón Morona	Ecuador	Puntuación 24. Por debajo del corte.

C031	Asoc. Amigos del pueblo Saharaui	Sensibilización Social	España	Proyecto de Sensibilización.
C032	Asoc. Amigos del pueblo Saharaui	Mejora de la situación alimentaria en los campamentos de refugiados Saharaui a través del aumento y mejora de la producción agrícola	Argelia	Puntuación 21. Por debajo del corte.
C033	Cuco	Emprendimientos productivos de mujeres y comercio justo, base del codesarrollo entre 3 ciudades de Argentina y Extremadura	Argentina	Puntuación 18. Por debajo del corte.
C035	Asoc. Alcaraván Teatro	Arte para vivir mejor: Atención integral a mujeres vulnerables cabezas de familia	Colombia	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C036	Cáritas Diocesana de Plasencia	Atención integral de salud para familias pobres de Huancavelica	Perú	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C037	Scouts Extremadura	Da la vuelta	España	Proyecto de Sensibilización.
C038	Adhex	El oficio de la ciudadanía para el desarrollo de las metas y objetivos del milenio en el espacio local	Nicaragua y El Salvador	Subsanación fuera de plazo.
C039	Centro de Desarrollo Rural la Serena	Unidos por el agua	República Dominicana	Puntuación 19. Por debajo del corte.
C040	Fund. Internacional de Solidaridad Compañía de María	Mobokoli: Mejora de la Educación Básica, sobre todo en mujeres y niñas en el barrio de Selembao y promoción social y económica de las mujeres	R.D. Congo	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C041	Manos Unidas	Mejora de la atención sanitaria de la población de Puyo	Ecuador	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C042	Fund. Ayuda en Acción	Construcción e instalación de sistemas de agua potable en 5 comunidades del ADT San Julián	Bolivia	Subsanación fuera de plazo.
C043	Radio Ecce Fundación	Salud y participación comunitaria en Mauritania	Mauritania	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C044	Liga Extremeña	Centro ocupacional y de producción de la industria del vestido para los clubes de madres del distrito de la Esperanza	Perú	Fuera de plazo
C045	Ospaaal	Construcción de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento en cantidad y	Honduras	Puntuación 22. Por debajo del corte.

		calidad adecuada para el municipio de San Ignacio		
C046	ACPP	Mejora de las condiciones socio-educativas de la población de Sinanar, M'Lomp, effok, y Diakene Diola	Senegal	Fuera de plazo.
C047	ACPP	Mejora de las condiciones básicas de habitabilidad, saneamiento y salud, con incidencia en el fortalecimiento del tejido social de los 1.700 habitantes del Batey Alemán en la provincia de San Pedro de Macorís	República Dominicana	Fuera de plazo.
C048	Amistad Europea Proyecto Solidario	Cadena productiva Agropecuaria Estudiantil	Bolivia	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C049	Sodepaz	Adquisición de medicamentos para las clínicas del UHC	Palestina	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C050	Odontología Solidaria	Promoción de la salud bucodental en Madina y Kukuna	Sierra Leona	Subsanación fuera de plazo
C051	Acex	Ayuda y asesoramiento y atención sanitaria a la población celiaca Saharai	Argelia	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C052	Aupex	II Fase Const. Dormitorios del centro de atención, formación y capacitación al desarrollo de Ticuantepe	Nicaragua	Puntuación 20. Por debajo del corte.
C053	África Directo	Reinserción de los niños soldado y desarrollar una sociedad basada en principios de paz	Sierra Leona	Fuera de plazo.
C054	Ase	Creación de un instrumento de cooperación al desarrollo con Extremadura y Chimborazo	Ecuador	Puntuación 23. Por debajo del corte.
C056	Sotermun	Mejora de las condiciones de habitabilidad e inst. eléctricas de las poblaciones marginales y reinserción laboral de profesionales energéticos en Lima	Perú	Puntuación 22. Por debajo del corte.
C058	Vox Asoc. Civil	Prevención VIH/SIDA en minorías sexuales	Argentina	Fuera de plazo.
C059	Fund. Triángulo	Material pedagógico: Aminorar discriminación	Chile	Fuera de plazo.
C060	Médicus Mundi	Plan de ayuda humanitaria para Camerún	Camerún	Por razón de la materia.
C061	Ongd. Salud, Vida, y Desarrollo.	Taller Cultural de danza típica y música folclórica...	Perú	Fuera de plazo.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de servidores corporativos para el entorno de preproducción y granja Citrix de la Dirección General de Explotaciones Agrarias”.
Expte.: 0614032CA097.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0614032CA097.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de servidores corporativos para el entorno de preproducción y granja Citrix de la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 149.532,54 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Dell Computer, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 149.532,54 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de limpieza de varias oficinas comarcales agrarias”.
Expte.: 0744032CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0744032CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de varias oficinas comarcales agrarias.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.328,63 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Limpieza y Conservación, S.L. (LIMYCON).
- c) Importe de adjudicación: 129.328,63 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 relativo al depósito de los estatutos de la asociación “Sindicato de Oficios Varios CNT-AIT Cáceres Norte”. Expte.: 10/493.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 21 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); se hace público:

Que el día 6 de noviembre de 2006 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres los Estatutos de la asociación sindical “Sindicato de Oficios Varios CNT-AIT Cáceres Norte”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/493; domiciliada en la localidad de Malpartida de Plasencia (Cáceres), calle Joaquín Alcalde n.º 75, extendiendo su ámbito territorial al municipio de Plasencia (Cáceres), y cuyo ámbito funcional permite afiliarse al sindicato a “Trabajadores manuales o intelectuales, en activo, en paro o que hayan cesado en su actividad, estudiantes, así como trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo, independientemente de sus creencias políticas, religiosas o filosóficas”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 20 de octubre de 2006, D.ª Dalila Gándara Batuecas, con D.N.I. 11.777.341-F; D. José Izquierdo Izquierdo, con D.N.I. 11.780.822-S; D. Juan José Domínguez Iglesias, con D.N.I. 44.410.191-C, D. Juan José Horrillo Orellana, con D.N.I. 52.355.319-M, y D. Noel Iglesias Rama, con D.N.I. 76.115.913-N.

Examinada la documentación presentada, con fecha 9 de noviembre de 2006, se requiere a la citada Organización para que subsane diversas deficiencias encontradas en los Estatutos de la misma; habiéndose aportado dicha subsanación con fecha 27 de noviembre de 2006.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 27 de noviembre de 2006, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley Orgánica 11/1985 citada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11b) y 171 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado”, n.º 86, del 11).

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de ampliación de potencia de 1 a 2,2 MW de la autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/42/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia de la autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.200 kW nominales, constituida por 22 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA — 0,4/20-28 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por: Línea subterránea en media tensión 18/30 kV desde punto de conexión en apoyo n.º 31 de la línea Aspersión (STR Lobón) hasta centros de transformación, 4 centros de transformación prefabricados constituidos por dos transformadores de 630 kVA cada uno, interconectados entre sí en anillo mediante línea subterránea a 18/30 kV.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 65, parcela I, término municipal de Badajoz (Badajoz).
- Promotor: Limnatides, S.L.U., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW. Expte.: GE-M/67/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 50 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados en baja tensión a 9 centros de transformación constituidos por dos transformadores de 630 kVA BT/MT cada uno, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 7, polígono 190, poblado de Alvarado, término municipal de Badajoz (Badajoz).
- Promotor: TUSSOL, Técnica Universal Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma

s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,8 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/94/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.800 kW nominales, constituida por 28 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA — 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por: Línea subterránea en media tensión 18/30 kV desde punto de conexión en apoyo n.º 1 de línea de nueva construcción hasta centros de transformación, 5 centros de transformación prefabricados constituidos por dos transformadores de 630 kVA cada uno, interconectados entre sí en anillo mediante línea subterránea a 18/30 kV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 65, parcela I, término municipal de Badajoz (Badajoz).
- Promotor: Limnatides, S.L.U., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 17 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Estudios Jurídicos Financieros”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6 - 3.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 - Badajoz).

Número del Acta T.-1393/06. Sujeto Responsable: Estudios Jurídicos Financieros. Domicilio: Jacinta García Hernández, 11-D - 06011 Badajoz. Importe de la Sanción: 300,52 euros.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5 2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-1379/06. Sujeto Responsable: Compañía Extremeña de Servicios, Instalaciones y Acabados, S.L. Domicilio: Políg. Ind. El Nevero, 10 Parc. H. Badajoz.- Importe de la Sanción: 240 euros.

Badajoz, a 23 de noviembre de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 30 de noviembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Antonio Delgado Díaz”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la

relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.^a planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: T-1489/06.- Sujeto Responsable: Antonio Delgado Díaz. Domicilio: Avda. San Antonio, 51. Almendralejo. Importe de la Sanción: 3.005,07 euros.

Badajoz, a 30 de noviembre de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro para la adquisición de piezas arqueológicas que integran la “Colección Domínguez”. Expte.: RI062PA02053.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Régimen Interior.

c) Número de expediente: RI062PA02053.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: “Colección Domínguez”.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (87.644,00 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29.11.06.

b) Contratista: Clara Domínguez Cascales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (87.644,00 €).

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración de la cubierta de la Iglesia de Santiago en Coria”. Expte.: OB062PA17063.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB062PA17063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Restauración Cubierta Iglesia de Santiago en Coria.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 134 de 16 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.136,78 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Antaño Restauración, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.413,06 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Intervenciones en el recinto amurallado de Llerena”. Expte.: OB062PAI 7064.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB062PAI7064.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Intervenciones en el Recinto Amurallado de Llerena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06 D.O.E. n.º 134.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 213.525,07 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13/12/06.

b) Contratista: Resgal.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.176,29 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración y consolidación de espadaña y torres de la Iglesia de San Andrés en Torrejuncillo”. Expte.: OB062PAI 7065.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB062PAI7065.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Restauración y consolidación de la espadaña y torres de la Iglesia de San Andrés en Torrejuncillo.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 134 de 16 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 94.850,39 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/12/06.
- b) Contratista: Restaura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.800,00 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Actuación en las trazas del Castillo de Magacela”. Expte.: OB062PAI7067.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062PAI7067.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en las Trazas del Castillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06 D.O.E. n.º 134.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.803,74 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/12/06.
- b) Contratista: Resgal.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 210.592,94 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Consolidación de la barbacana del Castillo de Medellín”. Expte.: OB062PAI7069.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062PAI7069.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación de la Barbacana del Castillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06 D.O.E. n.º 134.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 164.416,10 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/12/06.

- b) Contratista: Resgal.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 162.607,52 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adaptación a la normativa municipal del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB063PRI 7068.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB063PRI7068.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación a la Normativa Municipal del Palacio de Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad Art. 141. a)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 480.809,69 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/12/06.
- b) Contratista: Joca, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 480.328,89 euros.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Realización de trabajos de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales en el marco del Plan de Incendios Forestales de Extremadura, y realización de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura”. Expte.: 0732121FR003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0732121FR003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de trabajos de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales en el marco del Plan de Incendios Forestales de Extremadura, y realización de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 876.467,00 euros.

A anualidades:

2007: 876.467,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Subg. 7, Categ. D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por

los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2005 sobre construcción de apartamentos rurales. Situación: finca "Mirabel", polígono 3. Promotor: Rural Mirabel, S.L., en Toril.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E.

nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de apartamentos rurales. Situación: finca “Mirabel”, polígono 3. Promotor: Rural Mirabel, S.L. Toril.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos médicos (digestivo y ginecología)”.
Expte.: CS/05/1100042935/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100042935/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministros de Bienes de Inversión. Aparatos y Dispositivos (Digestivo y Ginecología).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 122 de 19/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 141.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
- b) Contratistas:
 - 1. Durgalab, S.L.U.: 47.502,43 euros.
 - 2. Endotécnica, S.L.: 32.500,00 euros.
 - 3. ST Endoscopia, S.A.: 58.000,00 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 138.002,43 euros.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos médicos, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Nuestra Señora de la Montaña”.
Expte.: CS/05/1100042939/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100042939/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministros de Bienes de Inversión. Aparatos y Dispositivos (Oftalmología H.N.S.M.)
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 122 de 19/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 124.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
- b) Contratistas:
 - 1.- Topcon España, S.A.: 123.993,00 euros
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 123.993,00 euros.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres (verduras, frutas, aceites, hortalizas y otros productos)”.
Expte.: CS/01/1100046163/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100046163/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Viveres “verduras, frutas, aceites, hortalizas y otros productos”.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

267.574,83 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 19-01-2007.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/01/2007, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente; www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 1 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Adquisición de cromatógrafo líquido (tándem masas) con destino al Laboratorio de Genética del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100036125/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100036125/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de cromatógrafo líquido (tándem masas) con destino al Laboratorio de Genética del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 116 de 03/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

241.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2006
- b) Empresa adjudicataria: Perkin Elmer España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de la adjudicación: 240.750,00 €.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: equipos y dispositivos médicos”. Expte.: CS/05/1100042875/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100042875/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de bienes de inversión. Equipos y Dispositivos Médicos.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 122 de 19/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 122.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de noviembre 2006.
- b) Contratistas:
 - 1.- Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A.: 39.800,00 euros.
 - 2.- S.M.Q. Genu, S.L.: 30.000,00 euros.

3.- Sanrosan, S.A.: 44.900,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 114.700,00 euros.

Cáceres, a 5 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Bienes de inversión: aparatos y dispositivos (quirófano de ginecología, anatomía patológica y esterilización)”.
Expte.: CS/05/1100043023/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/05/1100043023/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación del Suministros de Bienes de Inversión. Aparatos y Dispositivos (Quirófano de Ginecología, Anatomía Patológica y Esterilización).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 122 de 19/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 130.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de diciembre 2006.

b) Contratistas:

1.- Comercial Extremeña de Esterilización, S.L.: 40.000,00 euros.

2.- Maquet Spain, S.L.U.: 59.945,86 euros.

3.- Micron Laborgeräte, S.L.: 25.750,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 125.695,86 euros.

Cáceres, a 7 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres (carnes, charcutería y pescado)”.
Expte.: CS/01/1000010310/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1000010310/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Viveres “Carnes, charcutería y pescado”.

b) División por lotes y número: según pliego de condiciones.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

400.543,12 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Pagina web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 19-01-2007.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/01/2007, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de "Pescados congelados".
Expte.: CS/01/1100046164/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100046164/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de "Pescados congelados".
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

307.618,10 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 19-01-2007.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/01/2007, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente; www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Lácteos, repostería, pan y otros”. Expte.: CS/01/1100046165/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1100046165/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de “Lácteos, repostería, pan y otros”.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

303.032,12 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 19-01-2007.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/01/2007, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente; www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto y concurso público, el suministro de “Viveres no perecederos”. Expte.: CS/01/1100046168/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1100046168/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de “Viveres no perecederos”.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

274.927,99 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53. Fax: 924-24.80.54.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 19-01-2007.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 19/01/2007, hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

- 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
 e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente: www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de "Vendajes, apósitos y esparadrapos". Expte.: CS/02/26/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 c) Número de expediente: CS/02/26/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
 b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Vendajes, Apósitos y Esparadrapos.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 148 de 27/12/2005. Boletín Oficial del Estado número 310 de 28/12/2005.D.O.U.E número S244 de 20/12/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 1.371.720,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre 2006.
 b) Contratistas:
 1.- 3M España, S.A.: 7.270,27 euros.
 2.- Ambu, S.L.: 4.380,00 euros.
 3.- Apósitos Extremeños, S.L.: 100.497,75 euros.
 4.- B. Braun Medical, S.A.: 145.736,90 euros.
 5.- Barna Import, S.A.: 17.011,15 euros.
 6.- Coloplast Prod. Médicos, S.A.: 55.519,25 euros.
 7.- Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A.: 65.816,14 euros.
 8.- Convatec, S.L.: 112.437,30 euros.
 9.- Distrex Ibérica, S.A.: 7.946,00 euros.
 10.- El Corte Inglés, S.A.: 1.600,00 euros.
 11.- Farmabám, S.A.: 19.531,00 euros.
 12.- Iberhospitex, S.A.: 38.587,75 euros.
 13.- Intersúrgical España, S.A.: 6.930,00 euros.
 14.- Izasa, S.A.: 21.905,60 euros.
 15.- J. Núñez, S.L.: 23.298,54 euros.
 16.- Lab. Unitex-Hartmann, S.A.: 8.964,00 euros.
 17.- Laboratorios Indas, S.A.: 101.968,00 euros.
 18.- Lidermed, S.A.: 11.183,25 euros.
 19.- Prim, S.A.: 59.556,00 euros.
 20.- Productos Favesan, S.A.: 3.562,90 euros.
 21.- Sanex Sanidad Extremeña, S.L.: 4.550,00 euros.
 22.- Smith & Nephew, S.A.: 121.213,27 euros.
 23.- Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.: 5.930,00 euros.
 24.- Tenorio Gómez, S.A. Tegosa: 96.789,65 euros.
 25.- Textil Planas Oliveras, S.A.: 38.790,05 euros.

26.- Torras Valenti, S.A.: 9.418,11 euros.

27.- Tyco Healthcare Spain, S.L.: 13.718,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.104.110,88 euros.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto para la contratación de “Aparatos médico-asistenciales y electrodoméstico”.
Expte.: CS/06/1100019891/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.

c) Número de expediente: CS/06/1100019891/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: “Adquisición de aparatos médico-asistenciales y electrodomésticos”.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de Extremadura”, número 71, fecha 17 de junio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CS/06/1100019891/06/CA.

Importes: 88.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 20 de septiembre de 2006.

Adjudicatarios:

Toshiba Medical Systems, S.A., 65.000,00 euros.

Apósitos Extremeños, S.L., 7.813,00 euros.

Enraf Nonius, S.A., 2.400,00 euros.

Controltécnica Instrumentación Científica, S.L., 12.300,00 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total de adjudicación: 87.513 euros.

Coria, a 12 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro de “Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, año 2007”.
Expte.: CS/99/1100042969/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/99/1100042969/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2007.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos.

c) División por lotes y número: 12 lotes.

d) Lugar de entrega: Centros Sanitarios dependientes del Servicio Extremeño de Salud.

e) Plazo de entrega: Ver Pliegos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.847.715,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 60.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 02/02/2007.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida, 06800.
- d) Fecha: 14 de febrero de 2007.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

13 de diciembre de 2006.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO***RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas.***

En el “Boletín Oficial de la provincia de Badajoz” aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad de las plazas, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006, que se describen a continuación:

B.O.P.: 10 de noviembre de 2006, número 215. Procedimiento de selección: Oposición libre. Número: Una. Denominación de la plaza: Técnico. Escala: Administración General. Subescala: Técnico.

B.O.P.: 24 de noviembre de 2006, número 225. Procedimiento de selección: Concurso oposición por promoción interna. Número: Dos. Denominación de la plaza: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.

B.O.P.: 24 de noviembre de 2006, número 225. Procedimiento de selección: una plaza se seleccionará a través de Concurso oposición por promoción interna y de las dos plazas restantes, que se seleccionaran por oposición libre, se reserva una plaza para quienes tengan la condición de persona con minusvalía, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 19.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Número: Tres. Denominación de la plaza: Auxiliar. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”, cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, a 12 de diciembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORAN.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Encargado de Jardines.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 218, de 15 de noviembre de 2006, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Encargado de Jardines, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”, cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, a 13 de diciembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORAN.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de tres plazas de Ayudante de Jardines.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Badajoz” número 218, de 15 de noviembre de 2006, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Ayudante de Jardines, de las que una se reserva para quienes tengan la condición de persona con minusvalía, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”, cuando proceda, de acuerdo con las bases.

Almendralejo, a 13 de diciembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORAN.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sistema General U.E. 106-A/U.E. 107 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sistema General U.E. 106-A/U.E. 107 del PGOU de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 24 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solares situado en C/ Montastruc y C/ José Pérez Jiménez, de Almendralejo, promovido por D. Jorge Jiménez Retamar y Otros y redactado por el Arquitecto, D. Félix J. Cuadrado Caballero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcela N.º 3 del antiguo recinto ferial de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B., y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcela N.º 6 del antiguo recinto ferial de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B., y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba N.º 22 de Almendralejo, promovido por Barragán Cáceres Sánchez, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Félix J. Cuadrado Caballero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre viabilidad de la transformación
urbanizadora del Sector I A.R. 30 (Camino
Husero).**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, al punto 12º de la misma, relativo a Consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector I A.R. 30 (Camino Husero), acordó:

“Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión (los plazos establecidos se computarán a partir de la última publicación).”

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de
la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre
calificación urbanística de terreno para
construcción de complejo de servicios y ocio
en la finca La Cortezona.**

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no

urbanizable común para construcción de complejo de servicios y ocio en la Finca La Cortezona en el término de Mérida, a instancia de Custom Extrema, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-06/202 “Vía de la Plata”, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada SUP-NO-06 “Vía de la Plata”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 25 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre solicitudes para concurrir a la adjudicación de agente urbanizador de la UE-NO-27/151 “El Palo Sur”.

Por D. Manuel Rodríguez Ortiz, en representación de COGILROM, S.L. se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-27/151 “El Palo Sur”, acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica “en plica abierta” conformada por la siguiente documentación:

— Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.

— Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 25 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-02/122 “Sala Trajano”.

Por la Mercantil “Constructiva Sociedad Cooperativa” se ha presentado Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-02/122 “Sala Trajano”, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 4 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Programa de Ejecución del Sector UE-CEN-06/129 “Almendralejo” del Plan General de Ordenación Urbana.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector UE-CEN-06/129 “Almendralejo” del PGOU de Mérida se ha presentado

ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx (Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición jurídico-económica).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 4 de diciembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante oposición, de una plaza de Conductor.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, se convocan Bases para cubrir Una Plaza de Conductor, por el procedimiento de Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 232 de fecha 7 de diciembre de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Navalmoral de la Mata, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Gestor Cultural.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, se convocan Bases para cubrir una plaza de Gestor Cultural, por el procedimiento de Concurso-Oposición, incluida en la Oferta Empleo Público de 2004.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 229 de fecha 1 de diciembre de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Navalmoral de la Mata, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, adoptó en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006 el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido al ajuste de alineaciones y rasantes en zona del Barrio de San Juan, calle Diego de Jerez (antiguo secadero de tabaco de la Familia Durán), a instancia de D.ª Carmen López Sánchez.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento.

Plasencia, a 30 de noviembre de 2006. La Alcaldesa.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodovar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56